



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1419
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia
Demandado : Diego Alonso Girón Moreno
Demandado : Beatriz Angélica Ospina Castillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00072-00**

La Unión Valle, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita que se comisione nuevamente para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-50413, estima el Despacho que la solicitud es procedente en virtud a las inconsistencias evidenciadas en el avalúo aportado en este asunto, pues del certificado de tradición se evidenciaba que el lote de terreno tiene un área de 239,36 m², y del plano aportado, del recibo de pago de impuesto predial allegados se dice que el lote tiene 107 m² y su ubicación es calle 12 No. 17-76, cuando la diligencia de secuestro fue practicada sobre el predio ubicada en la Calle 12 No. 17-50, evidenciándose que distaba mucho el inmueble avaluado con el secuestrado y se hace necesario aclarar dicha situación, y es por ello que,

RESUELVE

Primero: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo nuevamente la diligencia de secuestro del derecho que posee el demandado Diego Alonso Girón Moreno del bien inmueble ubicado en la Calle 12 Lote No. 2, con un área aproximada de 239,36 metros cuadrados, con matrícula inmobiliaria No. 380-50413.

Segundo: Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 No. 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 No. 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede0331ee7050a22b55dd1d26cbd40471e3808c07eaa114a2329169f4af3f26b

Documento generado en 31/05/2022 02:08:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**